

## PROPOSICIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Se propone a los señores accionistas de la sociedad CARVAJAL EMPAQUES S.A.:

**PRIMERO-** Destinar las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio 2022, que ascienden a la suma de \$ 243.804.810.055,00 así:

a. Incrementar la reserva para financiación de nuevos proyectos, tomada de las utilidades gravadas para los accionistas, en la suma de:	\$ 161.961.461.451,00
b. Incrementar la reserva para financiación de nuevos proyectos, tomada de las utilidades no gravadas para los accionistas, en la suma de:	\$ 81.843.348.604,00 -----
Total distribuido	\$243.804.810.055,00

**SEGUNDO-** Se faculta al representante legal de la sociedad para que una vez presentada la declaración de renta por el año gravable 2022, haga la clasificación interna y autorice el ajuste contable en la parte que constituye utilidad no gravable y gravable para los accionistas, calculada como lo dispone el artículo 49 del Estatuto Tributario, sin que tal clasificación varíe el valor total apropiado para esta reserva.

**TERCERO-** Decretar un dividendo constitutivo de renta para los accionistas, por valor de \$68.136.522.086,40, a razón de \$1.844,80 por cada una de las 36.934.368 acciones preferenciales, suscritas, pagadas y en circulación, que se tomarán de la reserva para financiación de nuevos proyectos en su parte gravada para los accionistas, constituidas por utilidades generadas después de 2017, el cual será abonado en cuenta en calidad de exigible a los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones en la fecha de esta asamblea y pagado en efectivo en los siguientes plazos:

- Para aquellos accionistas que posean menos de 100.000 acciones, se pagará el total abonado en cuenta en una sola cuota el veintiocho (28) de abril de 2023.
- Para los accionistas que posean más de 100.000 acciones, se pagará el total abonado en cuenta en cuatro cuotas iguales, los días veintiocho (28) de abril de 2023, veintiocho (28) de julio de 2023, veinticuatro (24) de noviembre de 2023 y veintiséis (26) de enero de 2024.

**CUARTO-** Decretar un dividendo constitutivo de renta, que se abonará en cuenta en calidad de exigible a los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones en la fecha de esta asamblea, por valor de \$70.422.606.021,60 a razón de \$986,72 por cada una de las 71.370.405 acciones ordinarias, suscritas, pagadas y en circulación, que se tomarán de la reserva para financiación de nuevos proyectos en su parte gravada para los accionistas, constituidas por utilidades generadas después 2017. Este dividendo abonado en cuenta será pagado en efectivo en cuatro cuotas iguales los días veintiocho (28) de abril de 2023, veintiocho (28) de julio de 2023, veinticuatro (24) de noviembre de 2023 y veintiséis (26) de enero de 2024.

**QUINTO-** Decretar un dividendo no constitutivo de renta, que se abonará en cuenta en calidad de exigible a los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones en la fecha de esta asamblea, por valor de \$61.241.517.122,40 a razón de \$858,08 por cada una de las 71.370.405 acciones ordinarias, suscritas, pagadas y en circulación, que se tomarán de la reserva para financiación de nuevos proyectos en su parte no gravada para los accionistas, constituidas por utilidades generadas después de 2017. Este dividendo abonado en cuenta será pagado en efectivo en cuatro cuotas iguales los días veintiocho (28) de abril de 2023, veintiocho (28) de julio de 2023, veinticuatro (24) de noviembre de 2023 y veintiséis (26) de enero de 2024.

**SEXTO-** Disminuir la reserva para financiación de nuevos proyectos correspondiente a utilidades generadas antes de 2017 en su parte gravada para los accionistas, en la suma de \$6.090.210.043 para destinarla a enjugar las pérdidas acumuladas de la sociedad.

(Hasta aquí la proposición).